



UNIVERSITAT
JAUME·**I**

TRABAJO FINAL DE GRADO EN MAESTRA DE EDUCACIÓN INFANTIL

LAS FAMILIAS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Alumna: Elisabeth Moya Marín.

Tutor: Juan Corchado.

Área de Conocimiento: Didáctica y organización escolar.

Curso académico: 2017/2018.

INDICE

| | |
|---|----|
| RESUMEN | 3 |
| ABSTRACT..... | 3 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ELEGIDO | 4 |
| 3. OBJETIVOS | 5 |
| 4. MARCO TEÓRICO:..... | 6 |
| 4.1. LA RELACIÓN FAMILIA-ESCUELA DENTRO DEL MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL | 6 |
| 4.2. LAS FAMILIAS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA | 15 |
| 5. CONCLUSIONES | 17 |
| 6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN EL CENTRO ESCOLAR . | 21 |
| 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 23 |

RESUMEN

Este trabajo de final de grado de Educación Infantil tiene como finalidad profundizar sobre el papel fundamental de las familias en el centro educativo y valorar sus puntos positivos. Me he decantado por este tipo de trabajo para darle la relevancia que realmente tiene la familia en la etapa educativa. En todo momento el trabajo pretende conseguir fomentar la participación de las familias en las escuelas.

A través de este objetivo, quiero dar a conocer la implicación de las familias reflejada en el marco normativo del sistema educativo español, la gran importancia que tienen estas en el centro y tomar en cuenta la opinión de los propios protagonistas, docentes, familias y alumnado.

Por último, ofrecer una propuesta de intervención para fomentar la participación de estas en el centro escolar, diferentes acciones, tipos de roles y programas para favorecer dicha relación.

En definitiva, la finalidad de este proyecto es dar a conocer las muchas oportunidades que ofrecen las familias cuando intervienen en la comunidad educativa, en la educación de sus hijos e hijas y darle la importancia que estas requieren.

Palabras Clave: Familia, escuela, participación, implicación, educación.

ABSTRACT

This end-of-school work is aimed at deepening the fundamental role of families in the educational center and assessing their positive points. I have opted for this kind of work to give you the relevance that the family really has in the educational stage. At all times the work aims to promote the participation of families in schools.

Through this objective, I want to make known the involvement of families reflected in the normative framework of the Spanish educational system, the great importance they have in the center and take into account the opinion of the protagonists themselves, teachers, families and Students. Finally, offer a proposal of intervention to encourage the participation of these in the school, different actions, types of roles and programs to promote this relationship.

In short, the purpose of this project is to know the many opportunities that families offer when they intervene in the educational community, in the education of their sons and daughters and to give them the importance that these require.

Key Words: Family, school, participation, implication, education.

1. INTRODUCCIÓN

Creo recordar que desde bien pequeña había querido ser profesora de pequeños, y no solo porque lo recuerde sino también porque mi familia me recuerda que hoy en día estoy haciendo posible mi sueño.

Considero que ser docente de infantil es una de las profesiones más gratificantes que existen. Sentir como unas personas tan pequeñas te quieren sin pedir nada a cambio, confían en ti, te ven como su modelo y como una guía para saber que tienen que aprender y que tienen que hacer, recibir todo el cariño del mundo.

He podido trabajar, y sigo haciéndolo, durante 4 años como monitora de educación infantil con niños de 3, 4 y 5 años. He podido comprobar cómo de una manera u otra las familias han podido participar en la educación de sus hijos e hijas y he podido verlos crecer y ver como solo se fijan en su “seño” y en sus “papas”.

Por ello, en este trabajo quiero reflejar la importancia de la relación familia-escuela, relaciones que deben ser cordiales, que se complementan la una a la otra y sobretodo constructivas, para llevar a cabo el objetivo que tienen en común, la educación de sus hijos e hijas.

En primer lugar, en este proyecto quiero destacar el recorrido que ha hecho la relación entre las familias y las escuelas durante todos estos años a través de las leyes que han marcado nuestro Sistema Educativo hasta la actualidad.

A continuación, me centraré en la gran importancia de la familia en el contexto educativo, porque es necesaria esta relación y elaborando algunas estrategias de intervención que puedan favorecer esta relación.

Para finalizar, acabaremos este proyecto con los apartados de constataciones, donde aportaré mi punto de vista general sobre lo realizado y el resultado de las encuestas realizadas a familias, profesorado y alumnado. Como punto final el apartado de referencias bibliográficas, para tenerlo presente siempre y anexos.

2. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ELEGIDO

Las relaciones entre familia-escuela ha cobrado una gran importancia hoy en día. En los años 80 Clarke-Stewart (1987) dijo que una parte importante de los resultados de la Educación Infantil era el tipo de relaciones que tienen entre sí los agentes educativos -familia y maestros/as- presentes en el día a día de los niños y niñas.

Durante toda nuestra vida, ha sido de gran importancia que la familia y la escuela mantengan una gran relación. Debemos tener en cuenta que para los niños y niñas más pequeños/as existe dos

referentes, dos modelos a seguir; Por una parte tenemos a los docentes, con quien pasan la mayor parte del tiempo de lunes a viernes y por otra parte tenemos a la familia que es con quien refuerzan todo el trabajo realizado en la escuela. A parte de estos refuerzos, es necesario que exista una relación estrecha, que estén en contacto el tiempo que sea necesario y que puedan realizarse actividades o algún tipo de tutoría varias veces a la semana para involucrar más a las familias en el contexto educativo.

He elegido este tema ya que considero que el entorno que rodea a un niño o una niña, debe saber las grandes oportunidades que brinda tener una buena relación entre los docentes y las familias, hacer partícipe a estas del proceso de enseñanza–aprendizaje para conseguir favorecer el desarrollo íntegro de los más pequeños/as.

Es necesario también tener en cuenta que hay docentes que no quieren que las familias se involucren ya que piensan que pueden entorpecer su trabajo o bien tener un exceso de participación tratando de dirigir su trabajo, y que hay familias que no quieren participar porque están ocupadas con sus trabajos y ya se encargan en casa. Yo quiero dar a conocer como hay tipos de actividades en las que pueden aprender todos los participantes, tanto alumnado, familias como docentes.

Por todos estos motivos mi gran pregunta ha sido: ¿Cómo ha evolucionado la relación de las familias y las escuelas a lo largo de los años en las leyes y en la realidad?

Para finalizar me gustaría nombrar algunas de las competencias que se explican dentro del Título de Grado de Maestro de Educación Infantil y que tienen relación con mi tema escogido.

- Se hace referencia a “dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada alumno o alumna y con el conjunto de las familias”
- Tener “la capacidad para saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar”
- “Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por las familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana”

3. OBJETIVOS

El objetivo general de este proyecto de fin de grado es:

- analizar la participación de la familia en el centro escolar.

Por otra parte los objetivos específicos que pretendo conseguir con la elaboración de este proyecto son los siguientes:

- Hacer un repaso en la legislación vigente sobre la importancia que le han dado a la relación entre familia y escuela.
- Proponer alternativas que favorezcan la participación y colaboración de las familias en las escuelas.
- Constatar la realidad de ahora y antes con respecto a la relación entre la familia y las escuelas.
- Recalcar la importancia de intercambiar información y mantener una comunicación fluida entre ambos contextos para que puedan ayudarse mutuamente en la labor educativa.

4. MARCO TEÓRICO:

4.1. LA RELACIÓN FAMILIA-ESCUELA DENTRO DEL MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Los sistemas educativos nacionales surgen en Europa a principios del siglo XIX a raíz de la Revolución Francesa. En España, la Constitución de 1812 incorpora la idea de la educación como una estructura en la cual debe intervenir el Estado, con lo que se sientan las bases para el establecimiento del sistema educativo español.

Podemos constatar que con el Plan de Escuelas de 16 de Febrero de 1825, es cuando por primera vez se comienza a tener en cuenta a nivel nacional, un reconocimiento a la participación de los padres a través de las “Juntas Escolares de Pueblo” (Gómez, A. 2006)

Entre los años 1936-1975, durante la dictadura del general Franco, la educación sólo interesaba como un vehículo transmisor de ideología sin importarle demasiado la organización de esta ni la estructura interna en los centros, incluyendo la relación entre las familias y las escuelas. Se promulgó la Ley sobre Educación Primaria de 1945, afectando solo a la enseñanza primaria y complementada más tarde por el Decreto de 1967

A continuación me centraré en hacer un pequeño análisis de las diferentes leyes educativas que han estado presentes a lo largo de los años donde mencionaré que se hace en cada una de ellas sobre la participación de las familias en los centros escolares.

- **Ley general de Educación (LGE, 1970)**

La necesidad de cambio en los años 70 se hacía ver en España tanto a nivel social, político como educativo. Con ella, era la primera vez en España, después de la Ley Moyano, que se promulgaba una Ley que regulara todo el sistema educativo, un sistema más justo, más eficaz y más en

consonancia con las necesidades de los españoles. Con esta nueva Ley se produce un cambio muy significativo en los aspectos curriculares.

Encontramos una primera referencia con respecto a la relación entre la familia y las escuelas en el artículo quinto que habla del derecho y deber “primero” a intervenir en la educación de sus hijos como complemento y apoyo a las tareas escolares:

“Apartado 2; *La familia tiene como deber y derecho primero e inalienable la educación de sus hijos. En consecuencia, constituye una obligación familiar, jurídicamente exigible, cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en materia de educación obligatoria, ayudar a los hijos a beneficiarse de las oportunidades que se les brinden para estudios posteriores y coadyuvar a la acción de los centros docentes.”*

Esta posibilidad de participación se hará posible cuando los padres sean informados periódicamente sobre los aspectos esenciales del proceso educativo. Tal y como nombra el siguiente apartado:

“Apartado 4; *Se desarrollarán programas de educación familiar para proporcionar a los padres y tutores conocimientos y orientaciones técnicas relacionadas con su misión educadora y de cooperación con la acción de los Centros docentes.”*

Asimismo, se estimula a que los padres creen asociaciones, a que establezcan puentes para que se lleve a cabo un tipo de participación grupal. Como nombra en el siguiente apartado:

“Apartado 5; *Se estimulará la constitución de asociaciones de padres de alumnos por Centros, poblaciones, comarcas y provincias y se establecerán los cauces para su participación en la función educativa.”*

Con esta Ley se establecen los dos órganos colegiados, el Consejo Asesor, en el que participan los profesores y los padres del alumnado y tiene como funciones principales asesorar y asistir la dirección del centro, y el Claustro de Profesores.

Para finalizar con esta ley, he podido ver que anima a los padres a participar en la escuela como una obligación. En aquella época los padres se desentendían de los menesteres con y para sus hijos en cuanto a educación, y era la escuela, casi en exclusiva, la que asumí el papel del educador.

- **Constitución Española (1978)**

Aprobada por Las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebradas el 31 de octubre de 1978, ratificada por el pueblo español en referéndum de 6 de diciembre de 1978 y sancionada por S.M. el Rey ante Las Cortes el 27 de diciembre de 1978.

La Nación española queriendo promover el bien para todas aquellas personas que la componen, su libertad, queriendo proteger sus derechos humanos, sus culturas, instituciones y queriendo establecer una sociedad democrática aprueban en 1978 la Constitución. Esta Constitución democratiza la sociedad y pretende democratizar también la escuela, pero es un largo y dificultoso camino. En 1980, se promulga la Ley Orgánica por la que se regula el estatuto de Centros Escolares (LOECE), que supone el primer intento normativo para ajustar los principios de la actividad educativa, la organización de los centros docentes y los derechos del alumnado a los principios marcados por la recién aprobada Constitución.

Es con esta, cuando se empieza a apostar porque los padres formen parte de los órganos de participación de las instituciones educativas. Concretamente en su artículo 27 señala que:

“Apartado 5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”

Así como señala también en su **“Apartado 7.** Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.”

La Constitución es una ley fundamental de la que emanan todas ya que en todo momento señala que la gestión estará en manos de todos y de todas, siendo un mandato constitucional.

- **Ley orgánica del Derecho de la Educación (LODE, 1985)**

La LOECE es derogada y se sustituye en 1985 por la LODE, pero sigue estando vigente en muchos artículos. Sus objetivos principales son garantizar el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, fomentar la participación de la sociedad en la educación, a la vez que racionalizar la oferta de puestos escolares financiados con fondos públicos.

Una de las cosas nuevas que creó esta nueva ley fue el Consejo Escolar, órgano que la ley concibe como máximo órgano de gobierno y es la primera ley que democratiza la escuela. El Consejo Escolar está formado por el director, el jefe de estudios, un representante del ayuntamiento, profesores, padres de alumnos y un secretario. (Gómez Albaladejo, 2006)

Por otra parte entiende que el ejercicio de participación de los padres en la educación de sus hijos se puede realizar a través de los órganos colegiados como el Consejo Escolar. Como se nombra en el artículo 5:

“Apartado 1. Los padres de alumnos tienen garantizada la libertad de asociación en el ámbito educativo.”

Entre otras cosas esta ley especifica qué clase de obligaciones tendrán este tipo de asociaciones realizadas por los familiares, así como colaborar en actividades educativas promocionando y participando en la gestión del centro. Tal y como nombra en el artículo 5:

“Apartado 2. *Las asociaciones de padres de alumnos asumirán, entre otras, las siguientes finalidades:*

a) *Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o hijas.*

b) *Colaborar en las actividades educativas de los centros.*

c) *Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del centro.”*

Por otra parte, esta ley también indica que tipo de asociaciones podrán crearse y en qué lugares podrán tener sus respectivas reuniones. Como se nombra en los siguientes apartados del artículo 5:

“Apartado 3. *En cada centro docente podrán existir asociaciones de padres de alumnos integradas por los padres o tutores de los mismos.”*

“Apartado 4. *Las asociaciones de padres de alumnos podrán utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, a cuyo efecto, los directores de los centros facilitarán la integración de dichas actividades en la vida escolar, teniendo en cuenta el normal desarrollo de la misma.”*

Por otra parte, siguiendo con la clave de que la LODE es la primera en democratizar la escuela, me gustaría destacar su **artículo octavo**, en el que señala:

“Se garantiza en los centros docentes el derecho de reunión de los profesores, personal de administración y de servicios, padres de alumnos y alumnos, cuyo ejercicio se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.”

Así como también señala en su artículo 29: *“Los sectores interesados en la educación participarán en la programación general de la enseñanza a través de los órganos colegiados que se regulan en los artículos siguientes.”*

Finalmente, en el artículo 41 de la Ley hace referencia a su nuevo proyecto nombrado anteriormente, el Consejo Escolar. Establece que debe haber un número determinado de padres de alumnos y alumnas elegidos que no podrá ser inferior a un tercio del total de componentes del Consejo.

- **Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990)**

En esta ley no se hace mucho hincapié en la relación entre familia y escuela, pero en el artículo 2.3.a. reconoce el derecho de los padres a participar para contribuir a llevar a cabo los objetivos educativos de la mejor manera posible y con la mayor satisfacción posible, “considerado una exigencia de calidad educativa”. (Leuteria, 2006: 78).:

“Apartado 3. La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:

- a) La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.”

Por otra parte, he podido ver que Los Consejos Escolares tuvieron que adaptarse a los nuevos planes de estudio y centros, con más presencia de las madres y padres en los primeros, mientras que el Claustro de profesores ganaba protagonismo en los aspectos académicos (Garreta, 2008)

En definitiva, los cambios cuando hablamos de participación fueron minoritarios pero algunos autores muestran su opinión a que esta contribuyó a poner los cimientos de una participación más individualizada.

- **Ley Orgánica de la participación, evaluación y gobierno de los centros (LOPEGCE, 1995)**

Con esta ley se pretendía asegurar “que la participación, que ya es un componente sustantivo de la actividad escolar; se realice en los centros con óptimas condiciones”.

Por su parte señala que el Consejo Escolar y las asociaciones son el medio de transporte propuestos por esta Ley para ejercer el derecho de las mismas a participar en el proceso educativo. Tal y como se nombra en el artículo 2, participación en los centros docentes:

“Apartado 1. La comunidad educativa participará en el gobierno de los centros a través del Consejo Escolar. Los profesores lo harán también a través del Claustro, en los términos que se establecen en la presente Ley.”

“Apartado 2. Los padres podrán participar también en el funcionamiento de los centros docentes a través de sus asociaciones. Las Administraciones educativas regularán el procedimiento para que uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar sea designado por la asociación de padres más representativa en el centro. Asimismo, las Administraciones educativas reforzarán la participación de los alumnos y alumnas a través del apoyo a sus representantes en el Consejo Escolar.”

La LOPEG supuso “un giro hacia prácticas de mayor gestión, responsabilizando a la dirección escolar de la gestión económica. Desde ese momento se elimina en la legislación esa toma de decisiones de los Consejos Escolares, produciéndose así, una clara erosión del carácter democrático y participativo de los centros” (Saura, 2015:8)

- **Ley Orgánica de la Calidad Educativa (LOCE, 2002)**

Con la llegada del Partido Popular al poder, se aprobó la LOCE, que aunque entró en vigor en 2003, su calendario quedó paralizado por un Real Decreto. En esta Ley se puede apreciar que ya tiene en cuenta los cambios tecnológicos que han ido transformando nuestra sociedad.

De nuevo, como título principal, señala el derecho y el deber que tienen los padres a participar en la educación de sus hijos e hijas, así como en el control y gestión de las escuelas. Como nombra en el artículo 3, padres de su capítulo 2:

“Apartado 1. Los padres, en relación con la educación de sus hijos, tienen los siguientes derechos:

- a) A que reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- d) A estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.
- e) A participar en el control y gestión del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- f) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.”

Por otra parte, en el siguiente apartado del capítulo 2, artículo 3, señala el derecho de los padres a ser escuchados en sus decisiones ya que pueden afectar al proceso educativo de sus hijos e hijas. Como punto importante se establece que los padres conozcan y apoyen la evolución de la educación de sus hijos e hijas en colaboración con el profesorado y con los propios centros:

“Apartado 2. Asimismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.

- b) Estimular a los alumnos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- c) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- d) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro.”

Así como en su tercer apartado, especifica en que debe consistir la participación de los familiares, refiriéndose a ésta como un principio para valorar la calidad de los centros educativos.

“Apartado 3. Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio del derecho de asociación de los padres, así como la formación de federaciones y confederaciones”

Por otra parte podemos seguir con el capítulo III, de la Educación Infantil, en el artículo 12, objetivo. En este se menciona: “Los centros escolares cooperarán estrechamente con los padres ayudándoles a ejercer su responsabilidad fundamental en la educación de sus hijos.”

Para finalizar, siguiendo con las Administraciones e introduciendo los alumnos extranjeros, en su artículo 42 menciona que las Administraciones educativas podrán dar las medidas necesarias para que los padres de este alumnado extranjero puedan recibir la información adecuada en cuanto a sus derechos, deberes y oportunidades que tiene en la comunidad educativa.

- **Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006)**

El gobierno presidido por el político Zapatero elaboró la LOE. Esta ley ha derogado leyes anteriores (LGE, LOGSE, LOPEGCE y LOCE) y ha modificado bastantes puntos de la LODE. Actualmente sigue vigente y sigue mostrando gran hincapié en la participación de las familias en el proceso educativo del alumnado, es decir, estas deben de colaborar estrechamente con el trabajo que hacen día tras día sus hijos e hijas.

La LOE define los principios en los que se inspira el sistema educativo español incluyendo la participación de la comunidad educativa en los centros docentes. También da mucha importancia a la ayuda y al esfuerzo que comparten las familias, el alumnado, los docentes, centros, Administraciones, instituciones y la sociedad en mantener una educación óptima. Como señala en el artículo 1:

“Apartado h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.”

“Apartado h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.”

Por otra parte, esta ley le da mucha importancia a la participación. La define como un valor básico para la formación de los ciudadanos. Así como señala en el artículo 118, Principios generales:

“Apartado 1. La participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución.”

“Apartado 2. La participación, autonomía y gobierno de los centros que ofrezcan enseñanzas reguladas en esta Ley se ajustarán a lo dispuesto en ella y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en las normas que se dicten en desarrollo de las mismas. “

En este artículo sigue haciendo mención a la responsabilidad que debe haber entre las familias y los centros educativos para que se haga efectiva su relación con el fin de mejorar la calidad educativa de su alumnado:

“Apartado 4. A fin de hacer efectiva la corresponsabilidad entre el profesorado y las familias en la educación de sus hijos, las Administraciones educativas adoptarán medidas que promuevan e incentiven la colaboración efectiva entre la familia y la escuela.”

Por último, en su artículo 127, Competencias del Consejo Escolar, vuelve a recuperar el carácter del órgano del Consejo Escolar manteniendo su composición de la misma manera que habían definido en la LOPEGCE.

- **Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE, 2013)**

Esta ley se promulga, de igual manera que en la LOE, con la idea que la transformación de la educación no depende sólo del sistema educativo, sino que es toda la sociedad la que tiene que tener el papel activo. Tal y como nombra la Ley, “La transformación de la educación no depende sólo del sistema educativo. Es toda la sociedad la que tiene que asumir un papel activo. La educación es una tarea que afecta a empresas, asociaciones, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, así como a cualquier otra forma de manifestación de la sociedad civil y, de manera muy particular, a las familias. El éxito de la transformación social en la que estamos inmersos depende de la educación. Ahora bien, sin la implicación de la sociedad civil no habrá transformación educativa.”

Por otra parte, también hace referencia a la realidad familiar, y nombra que está experimentando profundos cambios. “La realidad familiar en general, y en particular en el ámbito de su relación con la educación, está experimentando profundos cambios. Son necesarios canales y hábitos que nos permitan restaurar el equilibrio y la fortaleza de las relaciones entre alumnos y alumnas, familias y escuelas. Las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos y por ello el sistema educativo tiene que contar con la familia y confiar en sus decisiones.” Y esta ley en su

“**Artículo once** establece: “La participación de los padres de alumnos de los Centros públicos en los Consejos Escolares a que se refiere la Ley de la Generalitat Valenciana 11/1984, de 31 de diciembre, y demás normas concordantes, podrá realizarse a través de las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, en la forma que establezcan las disposiciones de organización y funcionamiento de dichos Consejos.””

En su artículo 91, señala que la función del profesorado es proporcionar información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su participación en el mismo.

Con referencia a la participación, autonomía y gobierno de los centros, del artículo 118, se indica que las administraciones educativas fomentarán la participación del alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios en los centros educativos.

Finalmente, en el artículo 121, referente al proyecto de centro, se recoge que estos harán todo lo posible para realizar compromisos educativos entre las familias o los tutores legales y el propio centro.

- **DECRETO 39/2008, del Consejo, sobre la convivencia en los centros docentes.**

Este decreto pretende conseguir una buena convivencia escolar, la regulación de los derechos y deberes del alumnado y la regulación de las normas de convivencia.

En este decreto uno de los puntos importantes a destacar es que en el plan de convivencia de los centros, están incluidos, a parte del profesorado y el alumnado, los padres, madres, tutores o tutoras. Así como señala en su TÍTULO III, CAPÍTULO 1, Artículo 27:

“**Apartado 4.** El director o la directora del centro docente público o titular del centro privado concertado podrá proponer a los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos o las alumnas, y en su caso a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a mejorar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales que puedan ser determinantes de conductas contrarias a las normas de convivencia.”

Otro de los puntos importantes que ha introducido este decreto, es de nuevo la participación de los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos y alumnas. Como señala en su TÍTULO IV, CAPÍTULO 1, Artículo 50:

“**Apartado C.** A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas, sin menoscabo de las competencias y responsabilidades que corresponden a otros miembros de la comunidad educativa.”

Y por otra parte la participación también en el propio centro, señalando en el mismo artículo:

“**Apartado G.** A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las Leyes.”

Y por último, destacar los derechos y deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar, ya que le da gran importancia a la relación que se construya entre el profesorado y las familias. Como señala en su TÍTULO V, CAPÍTULO 1, Artículo 53:

“**Apartado B.** A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres y madres (en la realización de las tareas escolares en casa, control de asistencia a clase, asistencia a tutorías, información necesaria para la adecuada atención del alumno o alumna) para poder proporcionar un adecuado clima de convivencia escolar y facilitar una educación integral para sus hijos e hijas.”

Una vez analizadas con detenimiento todas las leyes educativas, he podido llegar a la conclusión que la participación de las familias siempre ha estado presente en nuestra evolución educativa y en los centros escolares. Sin embargo, pienso que hoy en día se debería de tomar conciencia de la necesidad de su participación en ámbitos sociales.

4.2. LAS FAMILIAS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Después de observar las diferentes leyes educativas, podemos ver que en la mayoría de aspectos, los cambios en el texto de una ley son pocos o nulos en muchos puntos. Cada ley parece más una actualización de la anterior que una de nuevos comienzos.

Tal y como hemos podido comprobar anteriormente en el análisis de las leyes, concretamente en la LOE y LOMCE, la sociedad ha sufrido una evolución en los últimos tiempos que ha repercutido directamente en la familia y la escuela. Podemos observar como progresivamente los centros educativos se han ido abriendo cada vez más a la comunidad educativa, integrándose los padres a través de asociaciones de padres y del Consejo Escolar en las decisiones que implican a los centros escolares.

La LOMCE supone un paso atrás en estos derechos que habían ido adquiriendo, ya que su órgano de decisión, el Consejo Escolar, pasa a ser un *órgano consultivo*, recogiendo parte de sus competencias el Director.

La familia es parte de la primera educación de los niños y niñas y son los que tienen que reflexionar sus pautas educativas ya que son ellos los que tienen el privilegio de tener una gran confianza que sólo se da en el seno de la familia.

Por otra parte la escuela se sitúa en el segundo espacio importante para nuestro alumnado. Ellos pretenden fomentar la participación, la cooperación y la colaboración entre el alumnado entre otras cosas.

Cuando las familias y los docentes no comparten unos criterios en relación a la educación hay muchas probabilidades de que el proceso de enseñanza - aprendizaje no se dé de una manera satisfactoria. El encuentro natural entre ambos contextos es la escuela. Considerada institución compleja, debido a la gran cantidad de elementos que intervienen en ella, pero también porque las demandas que se le han desde la sociedad son tan diversas que es difícil en muchas ocasiones comprender bien la tarea que le corresponde realizar (Sánchez Iniesta, 2006).

Santos Guerra (1997) atribuye a la participación el significado de actos deliberados y conscientes que nacen del derecho constitucional de los ciudadanos a construir libre y responsablemente, como protagonistas, la realidad que viven, interviniendo activamente en las decisiones y acciones relacionadas con la planificación, la actuación y la evaluación

Bajo mi punto de vista, la participación no debería de ser algo impuesto y obligado, sino que debería de ser algo visto como cotidiano, algo para hacer día tras día para mejorar la educación y así poder eliminar esa tensión existente entre familia y escuela.

“La participación de la familia en la escuela tiene importantes fundamentaciones: - Porque sólo conjugando el papel formativo de las escuelas, con las responsabilidades de las familias, es posible garantizar a todos una buena educación. - Porque la escuela y educación pública se definen en torno al valor de la participación y la democracia y en ese terreno, a las familias les corresponden sus propios derechos y sus deberes” (Rodríguez, y García, 2010)

Un estudio realizado en Cataluña (Garreta, Llevot & Bernad, 2011, citados en Llevot & Bernad, 2012) destacó los siguientes factores que podían influir en la participación de las familias:

- Los canales de comunicación y su eficacia: aceptar la necesidad de informar a las familias sobre su organización es el primer paso para favorecer su implicación.
- La actitud y las expectativas de las familias. Dependiendo de lo que la familia espere del colegio este participará en más o menos medida.
- La dinámica de trabajo y las actitudes de los docentes. Esta se ve afectada por las relaciones entre los profesores y la motivación de estos.

Creo que se han de unir todos los esfuerzos realizados para superar todas las dificultades educativas que vengán por delante. Una nueva sociedad implica traer nuevas formaciones tanto de profesorado como de familias. Ambos deberán poner su granito de arena y asumir el compromiso que implica educar y trabajar de forma conjunta para así poder atender a las necesidades de los niños y las niñas así como de toda la comunidad educativa.

5. CONCLUSIONES

Una vez expuesto el marco teórico, analizadas las leyes de nuestro sistema educativo y puesto en común los cuestionarios que pasamos a docentes, antiguos y actualmente alumnos y a padres que tienen actualmente a hijos o hijas en la escuela y padres que los han tenido anteriormente, pasamos a desarrollar las conclusiones y las constataciones extraídas a lo largo del trabajo, lo cual nos permitirá recoger información que nos ayudará a saber la evolución que se ha dado a lo largo de los años entre la relación de las familias y las escuelas.

Por una parte, en el marco teórico analizamos distintos aspectos que nos indican cuál era la situación desde los principios de los artículos legislativos hasta la actualidad. Observamos, por lo tanto, como a nivel formal, analizando cada una de las leyes educativas que han estado y están vigentes en nuestro país, las familias siempre adquieren un cierto protagonismo como parte importante del funcionamiento de los centros educativos. No obstante, se trata de leyes, en las cuales se recoge lo que se debe hacer o cumplir en la práctica diaria. Vemos como poco a poco y con el paso de los años la reforma educativa va añadiendo más puntos y más consideraciones a lo referente en las relaciones entre las familias y las escuelas en los centros educativos.

En este punto, he podido considerar que a lo largo de todos los años y de todas las leyes promulgadas la participación de las familias en los centros escolares ha ido evolucionado, he podido ver que es uno de los puntos fuertes que pretenden fomentar las leyes a través de la creación de las asociaciones de padres o del Consejo Escolar. Todas las leyes establecen muy claro cuáles son los derechos de los padres o cuáles son los derechos de los profesores, y todas afirman que debe haber una estrecha relación entre ellas. Por otra parte, cabe considerar que las leyes son un marco teórico poco conseguido ya que la práctica es la muestra de la realidad que, a veces, está muy alejada de lo que las leyes nos dicen.

Después de analizar estos documentos, he creído conveniente realizar cuestionarios a diferentes personas que se involucran en la educación de los niños y niñas incluyendo a ellos mismos (*Anexo 1*), con el fin de poner en común las sensaciones que tienen todas estas personas de diferentes edades. He escogido a personas de diferentes edades para comprobar los puntos de vista en diferentes épocas y para comprobar cómo era la relación entre las familias y los docentes en diferentes años.

A las familias se les ha realizado un cuestionario donde se les ha preguntado, entre otras cuestiones, ¿Con qué frecuencia participa en eventos escolares porque su hijo o hija lo alienta a participar?; En el último año, ¿con qué frecuencia habló con la escuela acerca del modo en el que pueden ayudar a su hijo o hija?; ¿Qué cree que podría ayudar a participar más en los actos, actividades del centro escolar?; etc.

A los docentes se les ha realizado otro cuestionario, en el que aparecen preguntas como, En el año escolar, ¿se tiene en cuenta la colaboración de las familias para estudiar los logros académicos del alumnado?; ¿En qué medida se establecen reuniones con los familiares de los niños o niñas?; En su clase, ¿cuál es el nivel de participación de las familias?; etc.

Por último, a los alumnos y alumnas les hemos realizado otro cuestionario, en los que he podido conocer otro punto de vista diferente, ya que he considerado que en la relación existente entre los docentes y los familiares, los alumnos son los primeros que están en desventaja si esta relación es mala. En estos cuestionarios aparecen preguntas como ¿Alguna vez ha visto a sus padres en su clase durante el curso escolar? Si es sí, ¿sabe porque razón?; A la hora de hacer alguna actividad en el cole como por ejemplo carnaval, pascua, navidad... ¿han participado sus padres?; ¿Han participado sus padres en alguna actividad dentro de clase?; etc.

Cabe decir que estos cuestionarios contienen unas preguntas claras y sencillas, donde he cuidado el lenguaje, de una forma neutral y en la que me refiero a un solo aspecto, la relación entre los docentes y las familias.

Una vez recogida la información de los comentados cuestionarios, he podido analizar varias observaciones:

❖ **Docentes:**

El 100% de los docentes a los que hemos pasado el cuestionario coinciden en:

- La mayoría de relaciones interpersonales existentes en el centro son neutrales, es decir, entre los docentes se llevan bien y tienen tratos cordiales. Las mejores relaciones se disponen entre las tutoras que trabajan con niños y niñas de la misma edad, ya que son con las personas con las que pasan la mayor parte de su tiempo.

Es un aspecto bastante a recalcar y que me ha llamado bastante la atención. Considero que entre las tutoras de infantil debería de haber un buen clima para poder formar un buen equipo y ayudarse unas entre otras, con lo que se puede tener puntos de vista diferentes con respecto a temas en concreto.

- A la hora de realizar actividades culturales siempre cuentan y han contado con la ayuda y la colaboración de las familias.

Me parece muy positivo que tanto los docentes que llevan tiempo en la docencia como los docentes que imparten sus clases desde hace poco tengan la misma idea de colaborar con las familias a la hora de realizar una actividad en el colegio.

- Están de acuerdo en la participación de las familias en el centro.

Considero que las respuestas a esta pregunta son más bien teóricas. Las leyes proporcionan amplias consideraciones con respecto a la participación de las familias, haciendo que sea un aspecto muy importante, pero las actitudes de los docentes por sí misma no cambian ni la práctica de hacerlo realidad tampoco.

El 66% de los docentes coinciden en:

- Realizan reuniones al principio, durante el curso escolar y al finalizar este con las familias, pero ninguna con un familiar en solitario a no ser que este pida una. En dichas reuniones se habla de cómo va la clase en general, las actividades que van a realizar en el trimestre, excursiones planificadas, material necesario...

Es algo muy bueno que tengas reuniones de ese estilo con los familiares, ya que así están enterados de todo el proceso educativo que va a pasar su hijo e hija, pero me parece algo no adecuado el no realizar reuniones individuales con los familiares ya que los padres no pueden saber cómo van sus hijos e hijas ni como poder ayudarlos desde casa.

- Hay un nivel alto de participación de las familias en el aula con los docentes.

Indagando un poco más y haciéndoles una pregunta a ellas en persona, he podido conocer que como nivel "alto" consideran el hecho de realizar actividades una vez por trimestre con las familias, el implicarlos en la realización de fiestas culturales, etc. Considero que es una participación muy estricta ya que existen muchas actividades, que las nombrare en el punto siguiente, en las que pueden participar las familias dentro del aula.

❖ **Familias**

- El 100% de las familias consideran que conocen y conocían todos los programas y cursos ofrecidos para sus hijos e hijas pero todas ellas indican que les gustaría participar más en alguna de ellas.
- El 70% de las familias, y tal y como nombraban todas ellas anteriormente, consideran que les gustaría ser más partícipes en las actividades realizadas por el centro.
- El 56% de las familias conoce y conocía por completo el logro académico que lleva su hijo o hija en el centro. Algunas de ellas se comunicaban por agenda, reuniones individuales o bien se quedaban un tiempo al acabar la jornada escolar.

Todos estos datos me parecen un poco bruscos. No es posible que no sea el 100% de las familias las que conozcan todos los logros académicos, que participen al completo en las actividades del centro... Considero que los resultados son pésimos para el marco legislativo que hemos tenido y tenemos.

❖ Alumnado

- El 100% de los alumnos consideran que existe una comunicación entre los profesores y sus familias. Dicha comunicación se puede hacer a través de agenda, al finalizar o comenzar la jornada escolar o bien por reuniones que se realizan a lo largo de todo el curso.

Una vez más me he podido dar cuenta que la evaluación de los años entre las familias y las escuelas es totalmente escasa y simplemente cuando es necesario.

- El 84% de los alumnos consideran que los padres participan tanto en las actividades culturales realizadas por el centro como en las actividades realizadas por la tutora en la propia aula. Pero esa participación es limitada, ya que los padres participan en un periodo de tiempo escaso.
- El 70% de los alumnos sí que han visto a sus familiares dentro del aula. El motivo es más variado, como por ejemplo hablar en algún momento sobre un aspecto en concreto del niño o niña, para preguntas sobre alguna actividad a realizar con los niños o niñas, o bien sobre lo que tienen que hacer en casa de algo mandado por la profesora.

Y de todas estas conclusiones que he extraído hasta ahora me pregunto, ¿Dónde están las reuniones para hablar de si ese niño o niña necesita ayuda, apoyo sobre algún aspecto educativo?

Esta conclusión refuerza la hipótesis del alejamiento de la teoría y la práctica. De la distancia entre lo que dicen las leyes y el peso de la inercia y la costumbre que nos aboca siempre a alejarnos de las familias, por miedo, por temor, por desconocimiento, por falta de tiempo, de espacios, de formación, etc.

Para finalizar, me gustaría dar mi punto de vista sobre lo que he podido analizar de mi estancia en prácticas y durante mis 4 años de trabajo como monitora de comedor en un colegio.

Considero que en estos 4 años que llevo metida en el mundo de la educación, en un aula, y habiendo analizado con detalle las leyes que rigen nuestro sistema educativo durante varios años he podido darme cuenta de que hay una gran diferencia entre la práctica y la teoría. Es cierto, que las familias del alumnado participan en la educación de sus hijos e hijas pero no tanto como debería ser.

Por otra parte, he podido ver que las reuniones, tal y como ha salido en los cuestionarios, son al principio de curso, algunas durante el curso y otra al final del curso. Bajo mi punto de vista pienso

que se debería hacer reuniones individuales con cada familia para que puedan seguir en todo momento el progreso educativo de sus hijos e hijas.

He podido comprobar que realizan muy pocas actividades con los padres. A la hora de las actividades culturales simplemente piden ayuda por ejemplo en carnaval para hacer los disfraces, pero para realizar algún acto con ellos nunca lo han pensado y en las actividades dentro del aula hacen muy pocas

Por último, después de analizar todo los aspectos de este proyecto he podido sacar a la conclusión que la evolución que ha tenido esta relación a lo largo de los años según las leyes ha ido ascendiendo, excepto en la última ley que dan toda la potestad al Director del centro, pero con respecto a la vida real la cosa ha ido descendiendo, cada vez hay menos relación, cada vez hay menos comunicación, y cada vez hay menos participación.

Creo que el tema de la educación de los más pequeños es algo importante que no se tiene que dar solo en el colegio, sino que se tiene que ayudar también desde casa, con la participación de todos los que rodean a los alumnos. De esta manera garantizaremos que esta educación sea íntegra.

6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN EL CENTRO ESCOLAR

Partiendo de la base teórica y de los cuestionarios anteriormente analizados, he planteado una propuesta de intervención dirigida a los docentes y familiares que tienen a sus hijos e hijas tanto en el primer como en el segundo ciclo de Educación Infantil. La finalidad con la que planteo esta propuesta es la participación de dichas familias en la vida del centro escolar, del aprendizaje y desarrollo psico-afectivo del alumnado.

La pregunta que me he hecho para poder desarrollar la propuesta de intervención es: ¿Cómo podemos fomentar y mejorar la participación de las familias en la vida del centro escolar? Para poder contestar esta pregunta es necesario tener muy claro qué es lo que quiero conseguir.

La siguiente propuesta de intervención está dividida en tres bloques:

1. Cambios en nuestra política educativa

- **Más sueldo:** La profesión de docente es muy importante, es la que inculca un futuro a las personas. Por este motivo considero que el sueldo también es importante, es de donde podemos sacar todos los recursos que hacemos en clase, formaciones fuera de la escuela...
- **Mejor formación:** Para poder conocer muchas más cosas sobre la relación entre las familias y las escuelas o incluso sobre otros temas es necesario que los docentes tengan

tiempo para realizar formaciones y conocer también propuestas diferentes para su desarrollo.

- **Más tiempo:** Como consecuencia, para poder formarse es necesario tener más tiempo para hacerlo, y no solo por este motivo, para realizar buenas actuaciones en clase, prepararse material, etc.
- **Cambios en nuestras leyes educativas:** considero que las leyes educativas no tendrían que ser decisión exclusiva de personas que no ejercen la profesión de docente, es decir, en la decisión de como intervenir en la educación deberían de incluir la opinión del profesorado.

2. Cambios dentro del propio centro

- **Comisiones mixtas de trabajo:** Estructura abierta y participativa, basada en el diálogo, donde cada aportación se tiene en cuenta. Compuestas por docentes, padres y alumnos.
- **Escuela de padres:** Con la finalidad de preparar y orientar a las familias. Padres que a partir de la experiencia de otros padres, expertos u otros colectivos adquieran conocimientos adecuados sobre temas concretos.

3. Dinámicas de trabajo

- **Período de adaptación:** Durante los primeros días las familias podrán asistir al aula con sus hijos e hijas por grupos para que a estos se les haga más fácil la acomodación en el centro.
- **Folleto informativo:** Sobre consejos y normas establecidas, recomendaciones de cómo deben prepararse tanto los padres y madres y como éstos deben preparar a su hijo o hija en el comienzo de curso.
- **Reunión grupal, de ciclo, entrevistas personales, entrevistas iniciales:** Estas reuniones servirán para establecer los primeros lazos de confianza y también se podrán proponer nuevas ideas para resolver dudas, tratar temas de carácter general relacionados con la etapa, hablar con los padres tanto de los aspectos positivos como negativos que se hayan observado en su hijo o hija, recabar datos importantes sobre la evolución del niño o niña, sus características y algunas cuestiones de su entorno...
- **Informes trimestrales:** al finalizar cada trimestre se entregará a la familia el boletín de notas en el cual se reflejará el progreso de los niños a nivel académico, afectivo y social.
- **Información escrita:** se entregarán a los padres y madres, a lo largo del todo el curso, informes o folletos en los cuáles se explicarán las salidas al entorno, materiales que tengan que llevar al aula para trabajar sobre algún tema, información sobre actividades extraescolares...

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Clarke-Stewart, A. (1987). In search of consistencies in child care research. En D.A. Phillips (ed.) *Quality in Child Care: What Does Research Tell Us?*. Washington,DC: National Association for the Education of Young Children, 105120.

Garreta, J. (2008). *La participación de las familias en la escuela pública. Las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado*. Madrid: Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE) y Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA)

Leuteria, A. (2006). *“El derecho a la participación educativa”*. Guipuzcua: argitalpen zerbitzua, servicio editorial de la universidad del país vasco.

Llevot, N., & Bernad, O. (2012). La participación de las familias en la escuela: factores clave. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 8(1), 57-70

Rodríguez, P.L y García, E. (2010). “Importancia de la formación de los padres para una mejora de la participación de las familias en la escuela”. Recuperado el día 22 de abril de 2018, de <http://www.efdeportes.com/efd146/participacion-de-las-familias-en-la-escuela.htm>

Sánchez, V., Sánchez-Queija, I., del Rey, R., Pertegal, M., Reina, M., Prados, M., y otros. (2014). *Manual de psicología de la educación. Para docentes de Educación Infantil y Primaria*. Madrid: Pirámide

SANTOS GUERRA, M. A. (1997). *El crisol de la participación. Estudio etnográfico sobre la participación en consejos escolares de centro*. Madrid: Escuela Española

Saura, G. (2015). Think Tanks y educación. Neoliberalismo de FAES en la LOMCE. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 23 (107). Doi: <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.v23.2106>. Recuperado el 10 de marzo de 2016.

• REFERENCIAS NORMATIVAS

Boe.es. (2018). BOE.es - *Documento consolidado* BOE-A-1978-31229

DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios. [2008/4159]

Española, C. (1978). Aprobada por Las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebradas el 31 de octubre de 1978. *Ratificada por el pueblo español en referéndum de*, 6.

Ley 14/1970, de 4 de agosto, *General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa*. BOE de 6 de agosto de 1970.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del *Derecho a la Educación*. BOE de 4 de julio de 1985.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990, de *Ordenación General del Sistema Educativo*. BOE de 4 de octubre de 1990.

Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de *la Participación, la Evaluación y Gobierno de los Centros*. BOE de 21 de noviembre de 1995.

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de *Calidad de la Educación*. BOE de 24 de diciembre de 2002.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de *Educación*. BOE de 4 de mayo de 2006.

Ley Orgánica para *la Mejora de la Calidad Educativa*. BOCG de 24 de mayo de 2013

ANEXOS

CUESTIONARIO DIRIGIDO PARA LAS FAMILIAS QUE TIENEN HIJOS EN LAS ESCUELAS ACTUALMENTE.

1. ¿Cuán bienvenido lo hace sentir el personal escolar de la escuela de su hijo o hija?
2. ¿Con que frecuencia participa en eventos escolares porque su hijo o hija lo alienta a participar?
3. En el último año, ¿con que frecuencia visitó la escuela de su hijo o hija?
4. En el último año, ¿con que frecuencia participo en actividades, eventos o programas de participación de padres?
5. En el último año, ¿con qué frecuencia habló con la escuela acerca del modo en el que pueden ayudar a su hijo o hija?
6. ¿Qué cree que podría ayudar a participar más en los actos, actividades del centro escolar?
7. En general, ¿cuánto cree que la escuela de su hijo o hija valora la participación de los padres?
8. ¿Sabe con qué debe comunicarse en la escuela de su hijo o hija si tiene una pregunta o inquietud?

9. En el último año, ¿con que frecuencia se comunicó con los maestros en la escuela de su hijo?

Nunca Una o dos veces Cada tantos meses Una vez al mes Una vez por semana o más

10. ¿Conoce el logro académico de su hijo o hija en la escuela?

11. ¿Conoce los programas y cursos ofrecidos a su hijo o hija?

12. ¿Cómo considera que la escuela brinde oportunidades para que los padres participen a apoyar el logro académico de los estudiantes?

GRACIAS POR TOMARSE EL TIEMPO DE COMPLETAR ESTE CUESTIONARIO TAN IMPORTANTE. SUS COMENTARIOS SON MUY VALIOSOS.

CUESTIONARIO DIRIGIDO PARA LAS FAMILIAS QUE TENIAN HIJOS EN LAS ESCUELAS ANTIGUAMENTE.

1. ¿Cuán bienvenido le hacía sentir el personal escolar de la escuela de su hijo o hija?
2. ¿Con que frecuencia participaba en eventos escolares porque su hijo o hija le invitaba a participar?
3. ¿Con que frecuencia visitó la escuela de su hijo o hija?
4. ¿Con que frecuencia participo en actividades, eventos o programas de participación de padres?
5. ¿Con qué frecuencia habló con la escuela acerca del modo en el que podían ayudar a su hijo o hija?
6. ¿Qué cree que podría ayudar a participar más en los actos, actividades del centro escolar?
7. En general, ¿cuánto cree que la escuela de su hijo o hija valoraba la participación de los padres?
8. ¿Sabía con quién debía comunicarse en la escuela de su hijo o hija si tenía una pregunta o inquietud?

9. ¿Con que frecuencia se comunicó con los maestros en la escuela de su hijo?

Nunca Una o dos veces Cada tantos meses Una vez al mes Una vez por semana o más

10. ¿Conoció el logro académico de su hijo o hija en la escuela?

11. ¿Conoció los programas y cursos ofrecidos a su hijo o hija?

12. ¿Cómo considera que la escuela brinde oportunidades para que los padres participen a apoyar el logro académico de los estudiantes?

GRACIAS POR TOMARSE EL TIEMPO DE COMPLETAR ESTE CUESTIONARIO TAN IMPORTANTE. SUS COMENTARIOS SON MUY VALIOSOS.

CUESTIONARIO DIRIGIDO PARA PROFESORADO

1. ¿Conoce el Reglamento Escolar del establecimiento en forma general y en detalle? Si es así, este Reglamento, ¿ha sido analizado con el profesorado y en las reuniones de padres?
2. ¿Los padres y apoderados cumplen con las normas del Reglamento Escolar?
3. ¿Cómo definiría el clima de relaciones interpersonales en el centro?
4. En el año escolar, ¿se tiene en cuenta la colaboración de las familias para estudiar los logros académicos del alumnado?
5. A la hora de las fiestas culturales del colegio, ¿se cuenta con los familiares para su realización?
6. ¿En qué medida se establecen reuniones con los familiares de los niños o niñas?
7. En dichas reuniones, en concepto general ¿de qué se suele hablar?
8. ¿Cree que los familiares de los alumnos empeoran la educación de sus hijos e hijas en el centro?

9. En su clase, ¿cuál es el nivel de participación de las familias?
10. En todos los años que lleva como docente, ¿como ha visto la evolución de la relación entre las familias y los propios docentes?
11. Personalmente, ¿está de acuerdo o desacuerdo con la colaboración entre el centro y las familias?

GRACIAS POR TOMARSE EL TIEMPO DE COMPLETAR ESTE CUESTIONARIO TAN IMPORTANTE. SUS COMENTARIOS SON MUY VALIOSOS.

CUESTIONARIOS PARA ANTIGUOS ALUMNOS

1. ¿Cómo era la relación de su familia con el centro donde estudiaba?

2. ¿Y la relación con su profesor o profesora?

3. ¿Cuándo su familia necesitaba saber algo sobre cómo iba su hijo o hija en clase que hacia?
 - a. Llamaba al cole.
 - b. Llamaba directamente a la profesora o profesor.
 - c. Directamente se lo preguntaba a usted.

4. ¿Alguna vez ha visto a sus padres en su clase durante el curso escolar? Si es sí, ¿sabe porque razón?

5. A la hora de hacer alguna actividad en el cole como por ejemplo carnaval, pascua, navidad... ¿han participado sus padres?

6. ¿Han participado sus padres en alguna actividad dentro de clase?

7. A la hora de comunicarse los docentes con los padres, ¿Cómo lo hacían? (Agenda, notita, en la salida o entrada de clase...)

8. Sus padres, ¿sabían en todo momento lo que se estaba dando en su clase y las actividades realizadas?

9. ¿Alguna vez durante el curso escolar vio que su profesor o profesora le pidiera ayuda a sus padres?

10. Cuando existía algún conflicto, ¿los padres participaban para solucionarlos?

11. Personalmente, ¿Cómo cree que debería ser la relación entre los docentes y las familias?

GRACIAS POR TOMARSE EL TIEMPO DE COMPLETAR ESTE CUESTIONARIO TAN IMPORTANTE. SUS COMENTARIOS SON MUY VALIOSOS.

CUESTIONARIOS PARA ALUMNOS

1. ¿Cómo es la relación de su familia con el centro donde estudia?

2. ¿Y la relación con su profesor o profesora?

3. ¿Cuándo su familia necesita saber algo sobre cómo va su hijo o hija en clase que hace?
 - d. Llama al cole.
 - e. Llama directamente a la profesora o profesor.
 - f. Directamente se lo pregunta a usted.

4. ¿Alguna vez ha visto a sus padres en su clase durante el curso escolar? Si es sí, ¿sabe porque razón?

5. A la hora de hacer alguna actividad en el cole como por ejemplo carnaval, pascua, navidad... ¿han participado sus padres?

6. ¿Han participado sus padres en alguna actividad dentro de clase?

7. A la hora de comunicarse los docentes con los padres, ¿Cómo lo hacen? (Agenda, notita, en la salida o entrada de clase...)

8. Sus padres, ¿saben en todo momento lo que se está dando en su clase y las actividades realizadas?

9. ¿Alguna vez durante el curso escolar ha visto que su profesor o profesora le pidiera ayuda a sus padres?

10. Cuando existe algún conflicto, ¿los padres participan para solucionarlos?

11. Personalmente, ¿Cómo cree que debería ser la relación entre los docentes y las familias?

**GRACIAS POR TOMARSE EL TIEMPO DE COMPLETAR ESTE CUESTIONARIO TAN IMPORTANTE. SUS
COMENTARIOS SON MUY VALIOSOS.**